

Estados Financieros Consolidados

Informe de Comisario

Señores Socios de la Compañía
TRANSACTIONECUADOR S.A

Yo LANDAZURI TROYA ROCIO MARIVEL, Ecuatoriana de nacimiento y registrada en el Colegio Nacional de Contadores del Ecuador, manifiesto mi decisión de aceptar la designación del cargo de Comisario de la COMPAÑÍA TRANSACTIONECUADOR S.A, para el período 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y conforme con las disposiciones contenidas en el artículo Nro. 311 del Código de Comercio y en las normas interprofesionales para el ejercicio de la función de comisario, examine el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2018 y los estados consolidados conexos de resultados, de movimiento de las cuentas de patrimonio y de flujos del efectivo por el año entonces terminado.

1. Este examen se efectuó de acuerdo con el alcance que considero necesario en las circunstancias, el cual es substancialmente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.
2. Por consiguiente, es importante destacar que tanto este examen como los juicios y opiniones que emito sobre los estados financieros de la COMPAÑÍA TRANSACTIONECUADOR S.A, al 31 de diciembre de 2018 e incluye el examen a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados, incluyendo también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros consolidados, cuya preparación es responsabilidad de la Administración de la Compañía.
3. En mi opinión los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA TRANSACTIONECUADOR S.A, al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cumplida como ha sido la misión, que me fuera encomendada por los señores Accionistas y de acuerdo con lo establecido en el Artículo Nro. 305 del Código de Comercio, me permito recomendar a esta honorable Asamblea de Accionistas la aprobación de los estados financieros antes citados.

Atentamente,



Rocío Landázuri
C.C. 170998083-1